

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

534

REF: AUTORIZA MODIFICACION DE CONTRATO EN LICITACIÓN ID 846-40-LE 15 "CONTRATO DE SUMINISTRO REPARACIONES MENORES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".

COPIAPÓ, 30 NOV 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, de 2017, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/ 11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en las Directoras(es) Regionales 9°) Resolución N° 015/260 de 10 de octubre de 2017 que nombra Director Regional a don Jose Luis Matamala Vargas y 10°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/00361 de fecha 17 de noviembre de 2015, se adjudica la licitación ID 846-40-LE15, para realizar contrato de suministro por mantención y reparaciones menores de Jardines Infantiles en la Región de Atacama, adjudicándose entre otros al Contratista de Don Pedro Ernesto Flández Hernández.

2.-Que, en la licitación ID 846- 40 LE 15, para realizar contrato de suministro por mantención y reparaciones menores de Jardines Infantiles en la Región de Atacama, el Contratista de Don Pedro Ernesto Flández Hernández, ofertó como prestación de servicio de contrato suministro en la Región en el cual se incluye Jardín Infantil Caracolito de Comuna de Chañaral.

3.- Que con fecha 23 de noviembre de 2015 ,se suscribió contrato entre la JUNJI y don Pedro Flandez Hernandez , cédula nacional de identidad N° 10.178.215-8, con domicilio en Rio Cachito N° 12 , comuna de Tierra Amarilla, respecto de CONTRATO DE SUMINISTRO DE

R

REPARACIONES MENORES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES , 846-40 LE15, el cual fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/0387 de 02 de diciembre de 2015.

4.-Que ,la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura, solicita gestionar la modificación de contrato en cuanto a disminución de obras ,aumento de obras y obras extraordinarias.

5.- Que, el ITO titular de la obra don Claudio Guerra Acevedo asume dicha función desde el 17 de agosto de 2017 y como suplente Luis Troncoso Contreras como ITO suplente desde el 01 de septiembre de 2017 , por lo que dicha designación debe ser regularizada a través de este acto administrativo.

6.-Que de acuerdo a informe evacuado por el I.T.O. de la obra con fecha 10 de noviembre de 2017, se autoriza la disminución de obras, aumento de obras y obras extraordinarias , indicando que no requiere nueva boleta de garantía ya que el monto es menor y esta dentro de lo ofertado.

RESUELVE:

1.-Autoriza modificación de contrato suscrito con fecha 23 de noviembre de 2015 entre JUNJI y don Pedro Flandez Hernandez , cédula nacional de identidad N° 10.178.215-8, con domicilio en Rio Cachito N° 12 , comuna de Tierra Amarilla, respecto de CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPARACIONES MENORES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES , 846-40 LE15, el cual fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/0387 de 02 de diciembre de 2015 , en cuanto a disminución de obras , aumento de obras y obras extraordinarias de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

2.-Disminúyase, contrato de suministro de reparaciones menores de los Jardines Infantiles y oficinas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ID 846-40 LE 15 la cantidad de **\$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) mas IVA.**

3.- Auméntese obras y obras extraordinarias contrato de suministro de reparaciones menores de los Jardines Infantiles y oficinas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ID 846-40 LE 15 la cantidad de **\$ 200.000 (doscientos mil pesos) más IVA.**

5.- Se hace presente que las disminuciones y aumento de obras y obras extraordinarias se compensan en cuanto a presupuesto , por lo que no se produce una modificación en el monto total del contrato.

6.- Regularizase designación de Inspector Técnico de Obras a don Claudio Guerra Acevedo, a partir del 17 de agosto de 2017 y como ITO suplente don Luis Troncoso Contreras desde el 01 de septiembre de 2017, quien estará a cargo de la supervisión, dirección y control del contrato.



7- La Unidad Asesoría Jurídica redactará la nueva modificación del contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
Director Regional de Atacama
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JLMV/DRC/LTC/ACO/aco

DISTRIBUCIÓN:

Subd. de Cobertura e Infraestructura

Sub. Asesoría Jurídica

Subd. de Recursos Financieros y Físicos

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes